16/11/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El Tribunal Supremo declara nulo el Reglamento de la Carrera Diplomática

La Sala estima el recurso del Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado

La Sala III, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo ha declarado nulo el Real Decreto 638/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Carrera Diplomática, ya que el Proyecto de Reglamento debió ser sometido a negociación colectiva y el incumplimiento de este requisito es causa de nulidad. La Sala estima así el recurso interpuesto por el Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado (SISEX).

El Supremo destaca que, según su jurisprudencia dicha negociación es obligatoria, y su omisión, conforme al artículo 37.1 c) del Estatuto Básico del Empleado Público, determina la nulidad.

El abogado vino a sostener, según explica la sentencia, que esa negociación existió con la invitación efectuada por la Administración mediante cartas y correos electrónicos y con la participación deADE (Asociación de Diplomáticos Españoles) en grupos de trabajo. Así, aunque no se co
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |